

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.481/2011

Resolución de la Alcaldía Nº 244/2011

En relación al expediente de Reparcelación del expediente de Modificación Puntual Número 9 de las NN. SS. de Almodóvar del Río,

Visto que la Aprobación Inicial del meritado Proyecto de Reparcelación tuvo lugar en fecha 7 de julio de 2010, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba en fecha 10 de noviembre de 2010.

Visto que habiéndose practicado las notificaciones oportunas a quienes resultaron titulares de derechos y bienes afectados por el Proyecto de Reparcelación, y que habiendo transcurrido el plazo oportuno para presentación de alegaciones, por los interesados, y vistos los informes pertinentes obrantes en el expediente de su razón,

Vista la legislación de aplicación.

Por medio del presente, RESUELVO:

Primero.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Proyecto de Reparcelación de la Modificación Puntual Número 9 de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Río, para la Implantación de Industria Laboratorios Pérez Jiménez, S.A.”.

Segundo.-Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultaren incompatibles según el contenido del Proyecto de Reparcelación aprobado.

Tercero.-Requerir a los propietarios interesados para formalizar la reparcelación mediante escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU, e inscripción en el Registro de la Propiedad, así como para la cesión de derecho al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que hayan de ser objeto de cesión obligatoria, según el plan, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo o su afección a los usos previstos en el mismo.

Cuarto.-Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según lo previsto en el art. 101.1.5º de la L.O.U.A.

Quinto.-Notificar la presente Resolución a los titulares de bienes y derechos incluidos en el Sector, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Sexto.-Remitir el Expediente de equidistribución al Registro de la Propiedad a los efectos oportunos.

Séptimo.-Notificar la presente Resolución a la Intervención de este Ayuntamiento, y se procederá a su inscripción en el Registro Administrativo Municipal de Patrimonio Público de Suelo.

En Almodóvar del Río, a 16 de marzo de 2011.- La Alcaldesa Presidenta, María Sierra Luque Calvillo. VºBº La Secretaria, Ángela Garrido Fernández.